



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA:** MICM-CCC-2020-012

**OBJETO DE REUNION:** CONOCER DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACION DE PERITOS Y APROBACION DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

**REFERENCIA:**

**"CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA PARA EL REMOZAMIENTO DE LAS ÁREAS EXTERNAS E INTERNAS DEL INMUEBLE QUE ALOJA LAS OFICINAS REGIONAL NORTE DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CABALLEROS"**

En virtud de convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio designado, **Ing. Gregorio Lora Arias**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Ing. Gregorio Lora Arias**, Presidente en funciones, **Lic. Manolo Caba Núñez**, Director Administrativo Financiero, Miembro, **Lic. Cesar Avilés Coste**, Director Jurídico, Miembro, **Lic. Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Lic. Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; se reunieron en el Salón de Reuniones del Noveno Piso del Edificio Torre MICM, avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista, de esta ciudad, conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en particular en relación a la **Contratación de ejecución de obra para el remozamiento de las áreas externas e internas del inmueble que aloja las oficinas Regional Norte de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes en la ciudad de Santiago de Caballeros.**

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes tiene su oficina Regional Norte en la calle E esquina F número 4, Sector Reparto Tavares Oeste en la provincia Santiago, República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que se hace necesario adecuar las áreas externas e internas de la Sede Regional Norte del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, a los fines de crear un ambiente armonioso tanto para los empleados como para los usuarios y visitantes de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** Que la Directora Regional Norte de este Ministerio, Haydée María Fadul, remitió formal requerimiento de solicitud de la contratación de ejecución de obra para el remozamiento de las áreas internas y externas de la Sede Regional Norte al Ministro, Arq. Nelson Toca Simó, vía el Director Administrativo Financiero Lic. Manolo Caba, con indicación de las descripciones y especificaciones técnicas de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que el Director Administrativo Financiero del MICM ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para ello.

**CONSIDERANDO:** Que el monto previsto para realizar la contratación de que se trata, se encuentra dentro del umbral de Comparación de Precios, conforme al artículo 58 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06, en la cual determina que: "En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la Comparación de Precios, deberá utilizarse el procedimiento por Comparación de Precios"; este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Comité conocer de los procesos relativos a este umbral, por lo que se han verificado los documentos que conforman el expediente inicial, tales como la solicitud o requerimiento de la contratación de ejecución de obra y la Certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera, así como las especificaciones técnicas del requerimiento, relativas a las condiciones y logísticas de la contratación de ejecución de obra, entre otros, y por último, el borrador de los Términos de Referencia del presente proceso de compras.

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité, evaluaron las características y condiciones solicitadas en las especificaciones para la **Contratación de ejecución de obra para el remozamiento de las áreas externas e internas del inmueble que aloja las oficinas Regional Norte de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes en la ciudad de Santiago de Caballeros**, las cuales fueron sometidas por la Directora Regional Norte, Haydée María Fadul, dirigida al Ministro Arq. Nelson Toca Simó, vía el Lic. Manolo Caba, Director Administrativo Financiero, de conformidad a los fines requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que los miembros del Comité verificaron que los Términos de Referencia sometidos para el proceso que se trata, satisfacen el cumplimiento de los estándares aprobados por el Órgano Rector en todas sus partes.

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo de la invitación al concurso, a los fines de ponderar las mismas y hacer las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir personas, las cuales deben estar relacionadas con la asignación de los servicios a contratar, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales en ese sentido.

**CONSIDERANDO:** Que se han propuesto los señores **Angelica Adrián**, abogada de la Dirección Jurídica; **Rubén Darío Martínez**, ingeniero de la Dirección de Ingeniería y **Fausto Martínez**, Sub-Director Financiero, los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dada su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones.

**VISTOS:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12.

**VISTA:** La delegación de poderes dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, **Arq. Nelson Toca Simó** a favor del **Ing. Gregorio Lora Arias**, a los fines de fungir como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del MICM, emitida de conformidad con las disposiciones del artículo 36 del Reglamento 543-12.

**VISTO:** Los Términos de Referencia del presente proceso.

**VISTA:** La Certificación de Fondos a cargo del presupuesto del año 2020, emitida por el Director Administrativo Financiero del MICM para la contratación que se trata.

**VISTO:** El requerimiento formal emitido por la Directora Regional Norte, Haydée María Fadul, contenido de la solicitud de **contratación de ejecución de obra para el remozamiento de las áreas externas e internas del inmueble que aloja las Oficinas**



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Regional Norte de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, objeto del presente proceso.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de manera unánime, emiten las siguientes **RESOLUCIONES**:

**PRIMERO: APROBAR** la celebración del proceso de selección para la **contratación de ejecución de obra para el remozamiento de las áreas externas e internas del inmueble que aloja las Oficinas Regional Norte de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros**, bajo la modalidad de Comparación de Precios.

**SEGUNDO: APROBAR** los Términos de Condiciones elaborados para el Proceso de Comparación de Precios de la contratación anteriormente indicada.


**TERCERO: DESIGNAR** a los señores **Angelica Adrián**, abogada de la Dirección Jurídica; **Rubén Darío Martínez**, ingeniero de la Dirección de Ingeniería y **Fausto Martínez**, Sub-Director Financiero, peritos evaluadores para el análisis y ponderación de las ofertas que sean recibidas válidamente.


**CUARTO: DESIGNAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del MICM gestor del proceso a celebrarse del cual es objeto la presente reunión, debiendo asistir de la Dirección Jurídica, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley y manuales aprobados.


**QUINTO: DISPONER** que el Departamento de Compras y Contrataciones del MICM inicien el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional de la entidad (MICM).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

**Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

  
Ing. Gregorio Lora Arias  
Presidente  
Miembro

  
Lic. Manolo Caba Núñez  
Director Administrativo Financiero  
Miembro

  
Lic. Aneudy Berliza Leyba  
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro

  
Lic. Cesar Avilés Coste  
Director Jurídico  
Miembro

  
Lic. Miguel Ivan Palmers González  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro